



AUTORIZA FONDO A RENDIR PARA LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA DEPENDIENTE DE DIDECO.

DECRETO N°: 3825

Chillán viejo, 26 NOV 2018

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO

1.- El Decreto N° 5607 del 30 de Septiembre de 2015, que aprueba prórroga de convenio entre SENAME y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, relativo al proyecto denominado "OPD-Chillán Viejo".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 432 de fecha 24 de enero de 2018, que Aprueba el "Programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia"

3.-El Decreto Alcaldicio N°3686 de fecha 15.11.2018 que suplementa el programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

4. La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** la suma de \$200.000.- (docientos mil pesos) mensuales como fondos a rendir para cubrir gastos menores de caja chica de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD Chillán Viejo, los que estará a cargo de Director de Desarrollo Comunitario.

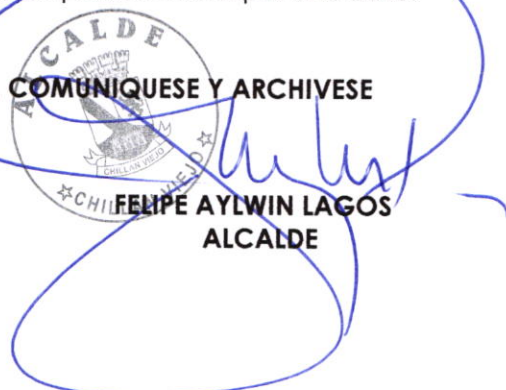
2. **DESIGNESE** al funcionario Ulises Aedo Valdés, cédula de identidad [REDACTED] Director de Desarrollo Comunitario para administrar dichos fondos hasta el 30 de diciembre de 2018 y dicho valor reintegrado a las arcas municipales en esta misma fecha.

3. **IMPUTESE** el gasto que corresponda a la cuenta N° 22.12.002 "Gastos menores" del presupuesto municipal año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

JOES/ PMV/MQV/UA/V/PJP/pmo

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, OPD.

